

**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE**  
**BUENA PRO**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024 SIMA**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA SIMA PERÚ S.A.**  
**Y FILIAL SIMA IQUITOS S.R.Ltda"**  
**PAC - 01**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 10:00 horas del día lunes 24 de junio del 2024, en el Departamento de Contrataciones del Servicio Industrial de la Marina, sito en la Av. Contralmirante Mora N° 1102, se reunieron los integrantes del Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección a efectos de llevar a cabo de llevar la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro, de la Concurso Público N° 003-2024-SIMA-1.

El Comité de Selección para el presente acto se encontró integrado por los siguientes miembros designados mediante Formato A2-7 de fecha 29 de abril del 2024;

Asimismo, mencionar que por ausencia de Cintia Pinares Ccorimanya, identificada con DNI 42379334, primer integrante titular y Marisabel Yovani Ramirez Mochcco, identificada con DNI 42731133, segundo integrante titular, por tal motivo asumen los suplentes de acuerdo a lo indicado en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DNI.	CARGO
César ATÚNCAR Tasayco	OEC	21819789	PRESIDENTE
Isabel BAZAN Castro	USUARIO	40300271	PRIMER INTEGRANTE
Christopher Jesús Pinto Mori	USUARIO	70365406	SEGUNDO INTEGRANTE

**1. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

The screenshot shows the SEACE system interface for participant registration. It includes a search bar with 'Estado de registro' and 'Participante' dropdowns. Below the search bar is a table with the following data:

N°	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	RUC	Acciones
1	20100041953	RINAC SEGUROS Y REASEGUROS	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20100041953	🔍 🔄 🗑️
2	2032570411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	14/05/2024	Válido	14/05/2024	2032570411	🔍 🔄 🗑️
3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	14/05/2024	Válido	14/05/2024	20418896915	🔍 🔄 🗑️

3 registros encontrados, muestre 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1.

## 2. - DETALLE DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista en el cronograma para la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.			
Nomenclatura :	CP-SIM-3-2024-SIMA PERU-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES DE LAS EMPRESAS SIMA PERU S.A Y SU EMPRESA FILIAL SIMA IQUITOS S.R.LTDA EN MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA			
Nº de Postor	Descripción de la oferta	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES DE LAS EMPRESAS SIMA PERU S.A. Y SU EMPRESA FILIAL SIMA IQUITOS S.R. LTDA EN MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA			
20418898915	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE	17/06/2024	20:46:16	Electronico
20100041953	CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	17/06/2024	21:41:21	Electronico

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica de las ofertas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

## 3. - DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 73 RLC, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

**Artículo 52 RLC. - Contenido mínimo de las ofertas:** Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas.

### CAPITULO II Numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

A.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS									
EMPRESAS POSTORAS	a	b	c	d	e	f	g	ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
	Declaración Jurada datos del postor	Documento de Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada Artículo 52º del Reglamento	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Cap. II de la Sección REQUERIMIENTO	Declaración Jurada Plazo de Entrega	Promesa de Consorcio (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor), con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en SOLES Ajustar obligatoriamente		
	anexo 1		anexo 2	anexo 3	anexo 4	anexo 5	anexo 6		
CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERU SA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	
CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	

## EVALUACION DE LAS OFERTAS:

### Artículo 74 RLC. - Evaluación de las ofertas

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73.

Asimismo, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta la formula indicada en el literal a) del párrafo 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Párrafo 1.8. Bases Integradas-Sección General. - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,** La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases:

B.- FACTORES DE EVALUACIÓN							
EMPRESAS POSTORAS	Precio Ofertado (100 pts)		Puntaje	Puntaje	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
	P = $\frac{Cm \times PMAPE}{C}$						
	Oferta	Puntaje					
CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERU SA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	SI. 2,151,317.31	100.00				100.00	1
CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS - RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	SI. 2,250,170.00	93.94				93.94	2

### CALIFICACION DE LAS OFERTAS

**Artículo 75 RLC. - Calificación,** luego de culminada la evaluación, el comité de selección determina el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación que cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

**Párrafo 2.2.1.2. Bases Administrativas-Documentos para acreditar los requisitos de calificación.**

Si dicho postor cumple con los requisitos de calificación su oferta se CALIFICA:

C.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CALIFICACION				
EMPRESAS POSTORAS	REQUISITOS DE CALIFICACION			OBSERVACIONES
	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	HABILITACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA	
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización de operación del sistema de seguros de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Órgano de la Superintendencia de Banca y Seguros y/o Administradores de Fondos o Certificado emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros</li> <li>Certificado de registro como EPS emitido por SUSALUD.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de autorización de operación de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP o Copia simple del certificado emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros con una antigüedad no mayor de 30 días calendario a la presentación de ofertas</li> <li>Copia simple del Certificado de registro como EPS emitido por SUSALUD.</li> <li>Copia simple del dispositivo que lo acredite</li> </ul>	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Ejecutivo Comercial</b></p> <p>CINCO (05) años de experiencia en labores dentro del área comercial de compañías de seguros, encargado de atención y mantenimiento de cuentas, atención de solicitudes de cobertura, atención de cotizaciones realizadas por clientes, coordinaciones, etc, del personal clave requerido como ejecutivo comercial.</p> <p><b>Ejecutivo de siniestros</b></p> <p>CINCO (05) años de experiencia en labores en el área de siniestros correspondientes al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como Ejecutivo de Siniestros</p> <p><b>Ejecutivo de Crédito y Cobranzas</b></p> <p>CINCO (05) años de experiencia en área de créditos y cobranzas, atendiendo solicitudes de financiamiento, mantenimiento de estados de cuenta, seguimiento de pagos, etc, del personal clave requerido como Ejecutivo de Crédito y Cobranzas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesta.</p>	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar en monto facturado anualizado equivalente a CINCO MILLONES VEINTIMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 SOLES (SI. 5'021,489.69) por la construcción de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: prestaciones por seguros de riesgos personales que constituyen o incluyen pólizas de seguros de vida ley, seguros complementarios de trabajo de riesgo de salud, seguro complementario de trabajo de riesgos de pensiones y también a los seguros de accidentes personales y riesgos personales en general.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos e órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) construcciones.</p>	

CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERU SA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	
CONSORCIO RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS- RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	Se representará, no se recibirá la oferta del postor en la Especialidad, tal como lo dispone su base licitatoria que dice  [1] contrato a órdenes de recibidos, y no requerirá conformidad o constancia de prestación.  [2] comprobante de pago cuya emisión se verifica documental y fehaciente, con detalle de depósito, nota de débito, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o depósito cancelado en el mismo comprobante de pago. [3] Este sello de cancelado en el comprobante, cuando la misma colocada por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciente su relación a que se encuentre cancelado).

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**Artículo 76 RLC. - Otorgamiento de la buena pro,** definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

**Párrafo 1.12. Bases Administrativas,** Luego de la calificación de la oferta, el comité de selección, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

D. BUENA PRO		
EMPRESA POSTORA	PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION	
CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERU SA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.	S/ 2,151,317.31

### 3.- ACUERDOS:

Acto seguido, el Comité de Selección del Concurso Público CP-N° 003-2024-SIMA-1 (primera convocatoria), luego de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas acordó por unanimidad:

Otorgar la buena pro a:

ITEM	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERU SA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/ 2'151,317.31

Al haber cumplido con los requisitos técnicos mínimos y su oferta económica al estar dentro del marco presupuestal asignado.

Siendo las 11:30 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

Isabel BAZAN Castro  
DNI: 40300271  
PRIMER INTEGRANTE

Christopher Jesús Pinto Mori  
DNI: 70365406  
SEGUNDO INTEGRANTE

César ATUNCAR Tasayco  
DNI: 21819789  
Presidente